REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2021 – 00642-00

Vista la liquidación de costas que antecede por valor de $2.019.000,00 (pdf 13), apruébese la misma por ajustarse al artículo 366 del Código General del Proceso.

Finalmente, y teniendo en cuenta el auto que ordena seguir adelante la ejecución, por secretaría remítase el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para lo de su competencia (inc. 4° art. 27 CGP; art. Acuerdo 9984 de 2013 del CSJ).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.25 del 21 /06/2022
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

p.f.

Código de verificación: **9c47fc1e2c35c7b4fe5ad545108d5f29632e8eb96247fe2f26fb2bc813a2a032**

Documento generado en 17/06/2022 03:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica